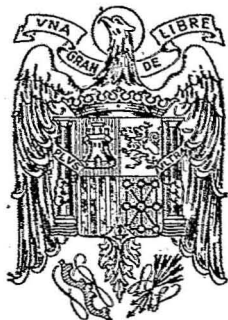


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Ungría Jiménez el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Juan Carnicero Méndez, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Ramón Méndez Vigo y Méndez Vigo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Cervera Cencio, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada, en situación de reserva, D. José Izquierdo Arroyo el comandante de Infantería (E. C.) don Andrés Tadeo Fernández, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto de 1954 (D. O. núm. 175), para cubrir una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, existente en los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Pamplona, se destina al comandante de Infantería (E. C.) don Félix Gómez Fayos, actualmente disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 288), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán auxiliar de Infantería don José Benedicto Sánchez-Covisa, destinado en el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, con doña Esperanza González Colina.

Teniente de Infantería (E. A.) don Raúl Bolas de la Torre, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, con doña Aurora Andrade Usatorre.

Otro, D. Luis Galindo Molina, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, con doña Herminia Olivera Lascorz.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Reingresos

Conmutada la pena de seis años y un día de prisión mayor por la de

tres años de prisión menor al oficial moro de primera Sidi Alami Ben Mohamed Ben Tahar, núm. 8.973, que fué separado del servicio por Orden de 24 de octubre de 1933 (D. O. número 241), se le concede el reingreso en el Ejército, con fecha 1 de agosto de 1954, quedando en la situación de disponible en Ceuta (Marruecos) hasta que le sea adjudicado destino.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Ungría Jiménez el comandante de Artillería (E. A.) don Emilio Manrique de Lara Cabezas, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A»

Vacantes de destino

Para cumplimentar lo que determina el apartado d) del artículo cuarto de la Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. núm. 226) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relacionan para los ayudantes especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», nombrados por Orden circular de 30 de agosto de 1954 (D. O. núm. 199).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia de Artillería.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol de Caudillo.—Cuatro de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Dos de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Cinco de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Dos de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Tres de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Dos de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Dos de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Dos de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de ayudante especialista.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Una de ayudante especialista.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cursos. - Bajos

Causa baja a voluntad propia en el curso que para especialistas mecáni-

cos electricistas de la Rama «A» se está desarrollando en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol de Caudillo, al que fué convocado por Orden de 22 de abril último (D. O. núm. 91), el alumno especialista José García Vaz, pasando a la situación militar en que se encontraba al ser nombrado alumno.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando del Parque Central de Transmisiones, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Begoña Garmendia Berasategui al teniente de Ingenieros (E. A.) don Valeriano García Guerra, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de brigada de Ingenieros anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de julio de 1954 (D. O. núm. 169), existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, he designado al brigada de Ingenieros D. Antonio Trigueros García, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Padecido error material en la redacción de la Orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 198); por la que se concedía el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», al sargento de Ingenieros D. Jaime Cladera Roca, se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en su parte correspondiente.

Sargento de Ingenieros D. Jaime Cladera Roca, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, en Santa Margarita (Baleares).

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares que se señalan y en comisión en los Centros y Dependencias que se indican los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que se relacionan, concediénd-

doles el derecho preferente establecido en dicha disposición.

En la 1.ª Región Militar

Coronel de Intendencia D. Miguel Muro Gómez, y comandante de Intendencia D. Justo Caballero Ledesma, del Patronato de Casas Militares, en el mismo.

Teniente coronel de Intendencia don Juan Solano Alvarez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, en el mismo.

Comandante de Intendencia D. Augusto López López, del Servicio de Económicos Militares, en el mismo.

Otro, José Barutell Suárez Fernández de Velasco, del Depósito y Servicios de Intendencia de Avila, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Daniel Domingo González, de la Asociación Mutua Benéfica, en la misma.

Otro, D. José López Bouza, del Parque Central de Ingenieros, en el mismo.

En la 2.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. Gervasio Martín Blázquez, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Cádiz, en el Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cádiz.

Teniente de Intendencia D. Melchor Muñoz Ruiz, del Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba, en el mismo.

En la 3.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Carlos Rosado de la Iglesia, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, en la misma.

Capitán de Intendencia D. José Ivorra Domenech, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Manuel Manchón Romero, del Parque Regional de Intendencia de Valencia, en el Almacén Local y Servicios de Intendencia de Valencia.

Otro, D. Marceliano Martín Quirós, del Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante, en el mismo.

En la 4.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Sebastián Moll Carbo y capitán de Intendencia D. Manuel Valero Hermoso, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Emilio Laurín Rozas, del Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona, en el mismo.

Otro, D. Eugenio Pascual del Pra-

do, del Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida, en el mismo.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel de Intendencia don Luis Gascón Ainsa, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Félix Pérez Serrano, del Parque Regional de Vestuario de Zaragoza, en el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

Teniente de Intendencia D. Alberto Vallinas del Río, del Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara, en el mismo.

Otro, D. Eduardo Guillén Perea, del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca, en el mismo.

En la 6.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. Vicente Varea Jiménez, del Parque y Servicios de Intendencia de Vitoria, en el Almacén Local y Servicios de Intendencia de Vitoria.

Otro, D. Gabriel Martínez Novales, del Depósito y Servicios de Intendencia de Santander, en el mismo.

Otro, D. Alejandro Pulido Ramos, del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián, en el mismo.

Otro, D. Jacinto Pérez Rodríguez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona, en el mismo.

En la 7.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. Moisés Hernández Lucas, de Parque Regional de Vestuario de Valladolid y teniente de Intendencia D. Fernando Sáinz Cuadra, del de Intendencia de la misma plaza, en el Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

Teniente de Intendencia D. José Zacagnini Jiménez, del Parque y Servicios de Intendencia de Oviedo, en el Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo.

Otro, D. Evelio Ampliato Burgueño, del Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón, en el mismo.

Otro, D. Arturo Pascual Ferreiro, del Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca, en el mismo.

En la 8.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. Antonio Alonso López, del Hospital Militar de La Coruña, en el mismo.

Otro, D. Manuel López Plaza, del Parque y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo, en el Almacén Local y Servicios de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. Pedro Burgos Lozano, del Depósito y Servicios de Intendencia de Pontevedra, en el mismo.

Otro, D. Diego Navarro Gonzalo,

del Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo, en el mismo.

Otro, D. Olavo Fernández Soto, del Depósito y Servicios de Intendencia de Orense, en el mismo.

Otro, D. Jesús López-Canti Féliz, del Depósito y Servicios de Intendencia de Santiago, en el mismo.

En Baleares

Capitán de Intendencia D. Vicente Bordetas Bordetas, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Mahón, en el mismo.

Otro, D. Vicente Santamaría Asas, de la Jefatura de Intendencia de Baleares, en la misma.

Otro, D. Pedro Trémol Orfila, del Parque de Intendencia de Mahón, en el Almacén Local de la misma plaza.

Otro, D. Pedro Jurado Puig, del Grupo de Intendencia de Baleares, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Juan Lozano Vaquer, del Parque General de Intendencia de Palma de Mallorca, en el Almacén Regional de Intendencia de la misma plaza.

En Canarias

Capitanes de Intendencia D. Carmelo Jorge Castellanos, del Parque General de Intendencia de Tenerife y don Miguel López Buesaño, del de Vestuario de la misma plaza, en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.

Otro, D. Mariano Gabas Albar, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Las Palmas, en el mismo.

En Marruecos

Capitán de Intendencia D. Ramón Ochoa Ochoa, del Parque General de Intendencia de Ceuta y teniente de Intendencia D. Fernando Pérez Santamaría, del de Vestuario de la misma plaza, en el Almacén General de Intendencia de Ceuta.

Capitán de Intendencia D. Antonio Alastrue Fortuño, y teniente de Intendencia D. Evaristo Alvarez González, del Parque General de Intendencia de Melilla y teniente de Intendencia D. Manuel Font Pérez, del de Vestuario de la misma plaza, en el Almacén General de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Francisco Arcas Montilla, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla, en el mismo.

Otro, D. Fernando Guerra Bermúdez, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Villa Sanjurjo, en la misma.

Otro, D. Eusebio Onega Llanes, de Transportes y Subpagaduría de Villa Sanjurjo, en el mismo.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio próximo pasado (D. O. número 154), pasan a la situación de disponible y en comisión en las Unidades de procedencia los oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

En la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Teniente auxiliar D. José Pereira Pérez.
Otro, D. Alfredo Nieto Liste.

En la Agrupación de Sanidad Militar número 6

Teniente auxiliar D. Benedicto Heróles Pérez.
Otro, D. Cándido Sáiz Martínez.

En la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Teniente auxiliar D. José González de Cáceres.
Otro, D. Eduardo Neira Buján.

En el Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. José Alvarez Villaécija.

En la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar D. Miguel Muñoz Rojas.
Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del actual, el brigada de Sanidad Militar D. Ladislao Fernández Ayala, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cu-

bierta por el turno de libre elección una vacante de practicante de segunda de Sanidad Militar que existe en el Grupo de Regulares de Caballería Melilla núm. 2.

Este destino podrá ser solicitado según lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 9 de julio próximo pasado (D. O. núm. 154).

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en unión de la propuesta correspondiente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telegrafo y conducto reglamentario.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dicha vacante los practicantes de segunda que se encuentren colocados en su Escala a partir del núm. 8.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de personal de Banda de Sanidad Militar que existen en las Unidades que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados según lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 9 de julio próximo pasado (D. O. núm. 154).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Academia de Sanidad Militar.—Una de maestro de Banda.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de maestro de Banda.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Dos de cabo de Banda.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región.—Una de cabo de Banda.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.—Una de maestro de Banda.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), quedan en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican los jefes de Intendencia de la Escala activa que se relacionan, concediéndoseles el derecho preferente establecido en la disposición:

Comandante de Intendencia D. Miguel Alonso Quesada, del Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia, en la 1.ª Región Militar (Segovia).

Otro, D. Sebastián García Retuerta, del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia, en la 3.ª Región Militar (Murcia).

Teniente coronel D. Fernando Bauza de Soto, del Parque y Servicios de Intendencia de Vitoria, en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Comandante de Intendencia D. Guillermo Pazzi Barracas, del Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca, en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Teniente coronel D. Miguel Martínez del Río, del Parque Regional General de Intendencia de La Coruña, en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Romero Zapata al capitán de Intendencia, en situación de reserva, en la plaza de Sevilla, don José Sánchez García.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Mandos

He designado para la Jefatura de los Servicios de Intervención de Canarias al coronel interventor de la Escala activa D. Cándido Rodríguez de Trujillo y Sánchez, disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y existir vacante en el Cuerpo de Sanidad Militar, se declara apto para el ascenso a brigada y se promueve a este empleo, con antigüedad de 9 de septiembre de 1954, al sargento de Sanidad Militar D. José Teodoro Ortega, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, quien quedará en situación de disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses en la citada Agrupación.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el brigada de complemento de Sanidad Militar de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Eudasio García Becares, en situación de colocado en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de destino de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 del mes actual.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por con-

ducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el apartado b), párrafos segundo y tercero del artículo 20 de la disposición antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Africa, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel Territorio e Islas, sólo podrán solicitarlas los que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Tenientes coroneles capellanes, a partir del núm. 2.

Comandantes capellanes, a partir del núm. 3.

Capitanes capellanes, a partir del número 3.

Tenientes capellanes, a partir del número 9.

Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina.—Una de teniente coronel capellán.

Hospital Militar de Tetuán.—Una de comandante capellán.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una de capitán capellán.

Penitenciaría Militar de La Mola.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Málaga.—Una de capitán capellán.

Agrupación Mixta de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de teniente capellán.

Agrupación Mixta de Ingenieros para la D. I. núm. 23.—Una de teniente capellán. (De nueva creación.)

Madrid, 15 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 894 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficinas auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pasea la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Ingresos

Como resultado del expediente instruido con arreglo al artículo 7.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), al teniente coronel de Infantería D. Enrique Felú Cardona, se le desestima su pase a mutilado permanente B, continuando como tal mutilado útil, si bien

solamente «apto para servicios burocráticos».

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja como caballero mutilado permanente y alta como absoluto, con el título de «Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria», el soldado D. José López López, debiendo percibir el sueldo y demás emolumentos que por su nueva clasificación le corresponden por la Subpaga Militar de Oviedo, a partir del 15 de julio de 1953, fecha que motivó su nueva clasificación y categoría militar, previa deducción de las cantidades que como caballero mutilado permanente le correspondían.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Blanca del Pilar Martínez Burgués, al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, don Julio Arribita Biurrún, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Pamplona.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente de Infantería, mutilado accidental absoluto, D. Francisco Rubio Alcaide, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Brigada D. Lorenzo Contreras Fuen-

tes, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Santiago Elizalde Domínguez, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Garrido Alamo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Inigo Prado, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Vidal Sanz Elcano, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gregorio González Terrón, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Félix de Azara, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Alonso, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Marcelino Sánchez Cuéllar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento, asimilado, D. Julián León León, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su asimilación.

Sargento D. Antonio García Ordóñez, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Felipe Sánchez Páramo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Aniceto Sáenz Calzadilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Pampín Blanco, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Arejula Núñez, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden a la dama mutilada accidental absoluta (ciega) doña Concepción Alonso Anel, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de agosto de 1951.

A la misma, seis trienios acumulables a partir de 1 de enero de 1953.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido en esta plaza el día 10 del mes actual, el coronel de dicho Cuerpo D. Francisco Lafuente González, que se hallaba a sus órdenes y agregado a la Dirección General.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por haber cumplido el día 12 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril del mismo año, pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Valeriano Bautista Paláu, de la 101 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que se indican los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Brigada D. Alfonso Esteban Alvarez, de los Servicios Marítimos de Especialistas de la 237 Comandancia, a los mismos Servicios de la 241.

Sargento D. Plácido Vázquez Aranda, de los Servicios Marítimos de Especialistas de la 237 Comandancia, a los mismos Servicios de la 331.

Otro, D. Angel Sánchez Ramírez, de los Servicios Marítimos de Especialistas de la 244 Comandancia, a los mismos Servicios de la 237.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

(Continuación a la Orden de 2 de septiembre de 1954 por la que se anuncian las bajas puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 9.)

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NUMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Ayuntamientos

Torrelavega (Santander).—Ocho de guardia municipal nocturno, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo, dos pagas extraordinarias anual y 1.200 pesetas por carestía de vida. (De-

berá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Torrelavega (Santander).—Ocho de idem, diurnos, dotadas igual que las anteriores.

Boasain (Gulizúcoa).—Una de guardia municipal, dotada con 7.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Poreuna (Jaén).—Una de idem, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, Atarfe (Granada).—Dos de idem, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por 100 de aumento por carestía de vida.

Crevillente (Alicante).—Seis de policía municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Crevillente (Alicante).—Una de vigilante de arbitrios, dotada igual que la anterior.

Crevillente (Alicante).—Una de ordenanza de oficinas, dotada igual que la anterior.

Azuaga (Badajoz).—Cuatro de guardia municipal, dotadas igual que la anterior.

Azuaga (Badajoz).—Una de alguacil-voz pública, dotada igual que la anterior.

Villafranca del Bierzo (León).—Tres de guardia municipal, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Moraleja (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, más 2.000 pesetas y 1.633,66 pesetas de dos pagas extraordinarias.

- Villa de Güimar (Canarias).—Una de vigilante de arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, 3.250 pesetas por residencia y dos pagas extraordinarias.
- León.—Una de sereno, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, más otras dos voluntarias de la Corporación.
- Pollensa (Baleares).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mlora (Granada).—Tres de ídem, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Los que desempeñen estas plazas tendrán su residencia en los anejos Tocón, Alomartes y Escoznar, que distan del Ayuntamiento 10, 4 y 7 kilómetros, respectivamente.)
- Santa Bárbara (Tarragona).—Una de alguacil municipal-portero, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.200 pesetas en concepto de plus de carestía de vida.
- Icod de los Vinos (Canarias).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y 3.200 pesetas de gratificación por residencia.
- Borja (Zaragoza).—Una de guardia municipal diurna, voz pública, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarramiel (Palencia).—Una de alguacil-ordenanza, dotada igual que la anterior.
- Paniza (Zaragoza).—Una de guardia municipal rura., dotada igual que la anterior.
- Teya (Barcelona).—Una de vigilante nocturno, dotada igual que la anterior.
- Cerdido (La Coruña).—Una de alguacil-portero, dotada igual que la anterior.
- Ripollés (Barcelona).—Una de sereno de segunda, dotada igual que la anterior.
- Palafrugell (Barcelona).—Cuatro de guardia municipal, dotadas igual que la anterior.
- San Vicente del Raspeig (Alicante).—Una de ídem, dotada igual que las anteriores.
- Valencia de Don Juan (León).—Una de sereno municipal, dotada igual que la anterior.
- Mira (Cuenca).—Una de alguacil, dotada igual que la anterior.
- Gironella (Barcelona).—Una de alguacil-pregonero, dotada igual que la anterior.
- La Puebla (Baleares).—Una de guardia urbano nocturno, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Puebla (Baleares).—Dos de guardia urbano diurno, dotadas igual que la anterior.
- Uja (Canarias).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, 3.250 pesetas por residencia, 1.350 pesetas de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros).
- El Rosario (Canarias).—Una de ídem, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, 2.500 pesetas por residencia, 1.260 pesetas anuales de plus de carestía de vida y 833,33 pesetas por dos pagas extraordinarias.
- El Sauzal (Canarias).—Una de ídem, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias del sueldo base y 2.500 pesetas anuales por residencia.
- Castelldefels (Barcelona).—Una de ídem dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.
- Guardiola de Berga (Barcelona).—Una de alguacil-peón, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, 1.000 pesetas anuales por plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Torrox (Málaga).—Una de alguacil-portero, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de plus de carestía de vida.
- Ginés (Sevilla).—Una de vigilante de arbitrios, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas de plus de carestía de vida. (Se exige residir en la localidad y constituir fianza en metálico de 25.000 pesetas.)
- Umbrete (Sevilla).—Una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 de plus de carestía de vida.
- Tortosa (Tarragona).—Seis de sereno urbano, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 5 por 100 de plus de carestía de vida (deberán acreditarse talla mínima de 1,700 metros).
- Tortosa (Tarragona).—Cuatro de sereno de partida, dotadas igual que las anteriores.
- Tortosa (Tarragona).—Once de guardia urbano y de la circulación, dotadas igual que las anteriores.
- Tortosa (Tarragona).—Una de alguacil de partida, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 5 por 100 de plus de carestía de vida.
- Tortosa (Tarragona).—Una de vigilante nocturno del mercado, dotada igual que la anterior.
- Toledo. —Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gandia (Valencia).—Dos de ídem, dotadas con 6.843 75 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 de plus de carestía de vida.
- Abanto y Ciérvana (Vizcaya).—Cuatro de ídem, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 de plus de carestía de vida.
- Baracaldo (Vizcaya).—Cinco de celador de arbitrios, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, 1.625 pesetas correspondientes al 25 por 100 del sueldo base como plus de carestía de vida circunstancial y 1.354,16 pesetas por dos pagas extraordinarias, incluyéndose circunstancialmente en las mismas el plus de carestía de vida.
- Baracaldo (Vizcaya).—Diecinueve de policía municipal, dotadas igual que las anteriores. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros).
- Guecho (Vizcaya).—Cuatro de ídem, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.
- Guecho (Vizcaya).—Cuatro de celador de arbitrios, dotadas igual que las anteriores.
- Miravalles (Vizcaya).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.
- Toro (Zamora).—Cuatro de vigilante de arbitrios, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Toro (Zamora).—Una de guardia nocturno, dotada igual que las anteriores.
- Borja (Zaragoza).—Una de guardia municipal diurna, dotada con 5.000 pesetas y dos pagas extraordinarias anuales.
- Icod de los Vinos (Canarias).—Una de guarda local de montes, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y 3.200 pesetas de gratificación de residencia.
- Icod de los Vinos (Canarias).—Una de alguacil-ordenanza, dotada igual que la anterior.

Ministerio de la Gobernación.—Instituto Oftálmico Nacional

Madrid.—Una de vigilante nocturno, dotada con 4.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ministerio de la Gobernación.—Hospital del «Niño Jesús»

Madrid.—Una de guarda nocturno, dotada con 16,66 pesetas de jornal diario.

Ayuntamientos

Hinojosa del Duque (Córdoba).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Utiel (Valencia).—Seis de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Utiel (Valencia).—Una de alguacil, dotada igual que las anteriores.
- Utiel (Valencia).—Una de conserje escolar, dotada igual que la anterior.
- Utiel (Valencia).—Una de vigilante celador, dotada igual que la anterior.
- Avión (Orense).—Una de alguacil-portero, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Avión (Orense).—Una de guarda rural, dotada igual que la anterior.
- Loja (Granada).—Ocho de guardia urbano, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Loja (Granada).—Una de guarda campo, dotada igual que las anteriores.
- Loja (Granada).—Siete de vigilante de impuestos, dotadas igual que la anterior.
- Loja (Granada).—Una de distribuidor de aguas, dotada igual que las anteriores.
- Loja (Granada).—Una de Ordenanza, dotada igual que la anterior.
- Loja (Granada).—Una de voz pública, dotada igual que la anterior.
- Parets (Barcelona).—Una de policía municipal, dotada con 5.000 pesetas y dos pagas extraordinarias anuales, más el 20 por 100 por plus de carestía de vida.
- Parets (Barcelona).—Una de alguacil-voz pública, dotada igual que la anterior.
- Higuera la Real (Badajoz).—Una de guardia nocturno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 600 pesetas de plus de carestía de vida.
- Mahón (Baleares).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castaras (Granada).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arrecife (Canarias).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, una gratificación por residencia del 50 por 100 del sueldo y dos pagas extraordinarias.
- Baena (Córdoba).—Dos de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Baena (Córdoba).—Una de ordenanza, dotada igual que las anteriores.
- San Felú de Llobregat (Barcelona).—Una de guardia urbano y de la circulación, dotada con 5.900 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ronda (Málaga).—Dos de vigilante de segunda, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Posadas (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante. —Cuatro de cabo de la Sección Urbana de la Guardia Municipal, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante. —Una de cabo de la Sección de Tráfico de la Guardia Municipal, dotada igual que las anteriores.
- Alicante. —Una de cabo de la Sección de Servicios Varios de la Guardia Municipal, dotada igual que la anterior.
- Alicante. —Once de guardia de la circulación, dotadas con 8.800 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditar talla mínima de 1,700 metros.)
- Alicante. —Ocho de vigilante de Especies Gravadas, dotadas igual que la anterior. (Prestarán servicio en los puestos de Arbitrios instalados en las carreteras de acceso de Alicante.
- Alicante. —Dos de ordenanza-portero, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante. —Una de ordenanza de la Estación Central de Autobuses, dotada igual que las anteriores.
- Gava (Barcelona). —Una de guardia urbano, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 15 por 100 de plus de carestía de vida.
- Paterna (Valencia). —Dos de vigilante nocturno, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, 10 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Palleja (Barcelona). —Una de guardia municipal sereno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuente-Alamo (Murcia). —Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuente-Alamo (Murcia). —Tres de celador, dotadas igual que la anterior.
- Bañolas (Gerona). —Una de cabo Guardia Municipal, dotada con 6.250 pesetas de sueldo anual, 20 por 100 de plus de carestía de vida y cuatro pagas extraordinarias.
- Bañolas (Gerona). —Dos de guardia municipal, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual, 20 por 100 de plus de carestía de vida y cuatro pagas extraordinarias.
- Bañolas (Gerona). —Una de guardia nocturno, dotada igual que la anterior.
- Almansa (Albacete). —Tres de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, plus de carestía de vida, consistente en el 30 por 100 del sueldo (eventual) y dos pagas extraordinarias.
- Almansa (Albacete). —Una de alguacil, dotada igual que las anteriores.
- Bembibre (León). —Una de agente de Arbitrios, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Fresno (Badajoz). —Una de alguacil-voz pública, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 15 por 100 de plus de carestía de vida.
- Alcalá de Guadaira (Sevilla). —Una de cabo Policía Municipal, dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual y pesetas 1.354,15 por pagas extraordinarias.
- Alcalá de Guadaira (Sevilla). —Dos de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y pesetas 1.033,35 por pagas extraordinarias.
- Los Nogales (Lugo). —Una de portero alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chiclana de la Frontera (Cádiz). —Cuatro de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

(Continuará.)

(De los BB. OO. del Estado números 256 y 257.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PRIMER DEPOSITO DE SE-MENTALES

Debiendo procederse por este Cuerpo a la venta en pública subasta de cuatro caballos y un garañón que tiene el mismo, según acta aprobada

por la Superioridad, se anuncia por el presente para que los señores que lo deseen puedan concurrir a la misma el día 6 del próximo mes de octubre, a las once horas, en el local que ocupa este Depósito, calle del Empecinado, núm. 27, siendo de cuen-

ta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 13 de septiembre de 1954.

Núm. 1.114

P. 2-24